



BOLETIN OFICIAL

AÑO LIV - Nº 11557

Martes 18 de Septiembre de 2012

Edición de 24 Páginas

AUTORIDADES

Dr. MARTIN BUZZI
Gobernador

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Vicegobernador

Señor Miguel Angel López
Secretario General

Dr. Miguel Angel Montoya
Secretario Legal y Técnica

Ing. Javier Hugo Alberto Touriñan
Ministro de Gobierno

Lic. Gabriela Marisa Dufour
Ministro de Economía y
Crédito Público

Prof. Luis Zaffaroni
Ministro de Educación

Sr. Adrián Darío Maderna
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Dr. Eduardo Javier Maza
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Lic. Eduardo Fabián Arzani
Ministro de la Producción

Cr. Osvaldo Raúl Luján
Ministro de Salud

Sr. Ezequiel Enrique Cufre
Ministro de Hidrocarburos

**Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETO SINTETIZADO

Año 2012 - . Dto. Nº 1273 2-3

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Dirección General de Rentas
Año 2012 - Res. Nº 897 a 900..... 4
Ministerio de Salud
Año 2012 - Res. Nº XXI-460 a XXI-464..... 4-5
Secretaría de Infraestructura Planeamiento y Servicios Públicos
Año 2012 - Res. Nº 208 5
Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva
Año 2012 - Res. Nº 47a 50 5-6
Instituto Provincial del Agua
Año 2012 - Res. Nº 88,100, 101, 102, 106 6-7

DISPOSICION SINTETIZADA

Dirección de Fauna y Flora Silvestre
Año 2012 - Disp. Nº 46 7

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 7-24

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETO SINTETIZADO

Dto. N° 1273

07-09-12

Artículo 1°.- APRUÉBASE en todos sus términos el ACTA suscripta por la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos con fecha 14 de Agosto de 2012 que, como ANEXO, forma parte integrante del presente Decreto.-

Artículo 2°.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación, cuyo monto total asciende a la suma de PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS QUINCE MIL (\$ 1.915.000,-) de la siguiente manera: PESOS OCHOCIENTOS VEINTE MIL (\$ 820.000.-) en la Partida: Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 31- Servicios Públicos - Programa 16 - Actividad Específica 1 - Inciso 3 - Partida Principal 1 - Parcial 1 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2012.-

Artículo 3°.- La Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos preverá la inclusión de la presente erogación en la partida presupuestaria para el gasto a efectuarse en el Ejercicio 2013, por la suma de PESOS UN MILLÓN NOVENTA Y CINCO MIL (\$ 1.095.000.-).-

ANEXO

PROVISIÓN DE ENERGÍA A CORCOVADO Y
CARRENLEUFÚ
CONTRATO DE CONCESIÓN DE OBRA PÚBLICA
PROVINCIA DEL CHUBUT-TECNHYDRO S.A. -
MARAGUA S.A. -UTE

ACTA

En la ciudad de Rawson, reunidos el Ing. Pablo PUNTA (DNI 23.998.725), Secretario de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, y el Ing. Edgardo SIROTA (DNI 12.757.232), por el concesionario TECNHYDRO -MARAGUA UTE, en virtud de la próxima finalización del Plazo de Concesión el próximo día 13 de Septiembre de 2012, y en la búsqueda de los términos para el análisis de la continuidad de la Concesión, se acuerdan los siguientes pasos a seguir:

1. Dentro de los próximos 60 días, el Concesionario analizará y formulará una propuesta técnico-económica para la renovación de la Concesión, por un Plazo estimativo de cinco años, basada en:

- El reequipamiento para la generación termoeléctrica utilizando Gas Natural, cuya factibilidad de provisión será gestionada y comunicada al Concesionario por la Subsecretaría de Ser-

vicios Públicos dentro de los próximos 15 días. En su defecto, se hará la provisión de reequipamiento con grupos electrógenos a Gas Oil.

- La atención de la demanda del Sistema durante el período completo para el que se formule la propuesta.

- La adecuación de las bases tarifarias en función de la estructura de costos actualizada para la prestación del servicio.

- El ajuste de las condiciones contractuales originales a las características de las instalaciones y requerimientos del servicio de la nueva etapa.

2. Dada la inminencia de la finalización del Período de Concesión vigente, la Subsecretaría de Servicios Públicos gestionará la aprobación de una Prórroga de la Concesión por un período adicional de seis meses contados a partir de la fecha de vencimiento del Plazo vigente, con las siguientes particularidades:

- La estructura tarifaria será modificada, eliminando los conceptos de «Amortización e intereses» correspondientes a los equipos y demás elementos instalados en las Centrales de Generación Hidroeléctrica y Termoeléctrica a cargo del Concesionario. La eliminación de tales conceptos no será trasladada a los Gastos Generales y al Beneficio, resultando de aplicación la estructura tarifaria indicada en el Anexo.

- Dado que el equipamiento de generación térmica, si bien se halla en perfectas condiciones de operación, registra una importante acumulación de horas de uso, las obligaciones del Concesionario durante la Prórroga se limitarán a la operación, conservación y mantenimiento de rutina, excluyendo expresamente las reparaciones mayores que pudieren ser requeridas.

- Durante el período de Prórroga, la Dirección General de Servicios Públicos deberá poner a disposición del Concesionario en la Central Térmica de Corcovado el equipamiento de generación que pudiere requerirse para suplir algún grupo electrógeno que deba quitarse del servicio para su reparación.-

3. La Subsecretaría de Servicios Públicos gestionará la resolución del trámite de Adecuación del Contrato de Concesión seguido por Expediente N° 7625-SIPySP-2006. El resultado de la referida gestión será también de aplicación al período de Prórroga indicado en el Punto 2.

4. Dentro del período de Prórroga, el Concesionario analizará la factibilidad y, de considerarlo viable, presentará a la Subsecretaría de Servicios Públicos una propuesta de acción para una renovación de la Concesión basada en un nuevo aprovechamiento hidroeléctrico a construir en el área de cobertura del servicio de generación a su cargo.

5. En prueba de conformidad con lo precedentemente estipulado, se suscribe la presente acta, en cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, a los catorce días del mes de Agosto de 2012.

ANEXO

**PROVISIÓN DE ENERGÍA A CORCOVADO Y CARRENLEUFÚ
CONCESIÓN TECHYDRO S.A. - MARAGUA S.A.**

Central Hidroeléctrica El Cajón

Precio de la Energía Hidráulica Generada (CEH) - Cupo Básico

Fecha base: Agosto de 1993

Servicio: Generación hidroeléctrica. Producción básica: 900.000 Kwh/año

Concepto	Precio Unitario (\$/kwh)	
	Vigente	Prórroga
1 Amortización e intereses	0,0572	0,0000
1.1 Amortización	0,0408	0,0000
1.2 Costo capital inmovilizado	0,0164	0,0000
2 Mantenimiento	0,0394	0,0394
3 Operación	0,0245	0,0245
3.1 Personal	0,0200	0,0200
3.2 Gastos Generales	0,0045	0,0045
4 Costo de generación	0,1211	0,0639
5 Beneficio	0,0145	0,0145
6 Precio (sin IVA)	0,1356	0,0784

Precio Unitario: Corresponde al segundo período de la concesión (10 últimos años)

Precio de la Energía hasta un 30 % de Excedente del Cupo Básico: 0,70 x CEH

Precio de la Energía Excedente superior al 30 % del Cupo Básico: 0,40 x CEH

Central Termoeléctrica Corcovado

Precio de la Energía Térmica Generada (CEG)

Fecha base: Diciembre de 1998

Servicio: Reserva fría, en base a la prestación de 4 horas/día y 10.000 kwh/mes

Concepto	Precio Unitario (\$/kwh)	
	Vigente	Prórroga
1 Combustible	0,0672	0,0672
2 Lubrificantes	0,0076	0,0076
3 Filtros	0,0079	0,0079
4 Personal	0,0000	0,0000
5 Mantenimiento	0,0167	0,0167
6 Costo de generación	0,0994	0,0994
7 Beneficio	0,0119	0,0119
8 Precio (sin IVA)	0,1113	0,1113

(5) Incluye solamente repuestos. El personal se halla incluido en el CPPD

Precio de la Potencia Puesta a Disposición (CPPD)

Fecha base: Diciembre de 1998

Servicio: Reserva fría, en base a la prestación de 4 horas/día y 10.000 kwh/mes

Concepto	Precio Unitario (\$/kw)	
	Vigente	Prórroga
1 Amortización e intereses	0,0132	0,0000
2 Operación y Mantenim.	0,0230	0,0230
2.1 Personal	0,0173	0,0173
2.2 Reparac. y repuestos	0,0000	0,0000
2.3 Gastos Generales	0,0057	0,0057
3 Costo Unitario	0,0362	0,0230
4 Beneficio	0,0043	0,0043
5 Precio (sin IVA)	0,0405	0,0273

(2.3) Incluye gastos de oficina, pasajes, viáticos e imprevistos

RESOLUCIONES SINTETIZADAS**DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS****Res. N° 897 04-09-11**

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente Soto Fernández Jorge, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 907-725298-5 CUIT N° 20-17622649-9, con domicilio en Ameghino N° 1.082 – Ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, por el término de ciento veinte (120) día corridos contados a partir del día 14 de Agosto de 2.012, la Constancia de No Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 17-09-12 V: 21-09-12

Res. N° 898 04-09-12

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente Basf Argentina S.A., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 901-915040-5 CUIT N° 30-51748667-8, con domicilio en Tucumán 1 Piso N° 5 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de ciento ochenta (180) días corridos contados a partir del día 17 de Septiembre de 2.012, las Constancias de No Retención y No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 17-09-12 V: 21-09-12

Res. N° 899 04-09-12

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente Carrier SA, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 901-915533-6 - CUIT N° 33-50392124-9, con domicilio en Av. del Libertador N° 238, Vicente López, Provincia de Bs. As., por el término de ciento ochenta (180) días corridos contados a partir del día 03 de Septiembre de 2.012, una Constancia de No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 17-09-12 V: 21-09-12

Res. N° 900 04-09-12

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente Guspamar S.A., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 902-432683-9 CUIT N° 30-60149686-7, con domicilio en Av. Colón N° 845 de la Ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, por el término de ciento ochenta (180) día corridos contados a partir

del día 06 de Septiembre de 2.012, una Constancia de No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 17-09-12 V: 21-09-12

MINISTERIO DE SALUD**Res. N° XXI-460 06-09-12**

Artículo 1º.- Apruébase el incremento de cuatrocientas (400) horas mensuales de guardias profesionales pasivas para el servicio de Obstetricia del Hospital Zonal de El Maitén dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud, a partir del 24 de abril del 2012.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 – Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 76 - Programa 18 – Atención Médica Zona Noroeste – Actividad 1 – Atención Médica Zona Noroeste, del Presupuesto para el año 2012.

Res. N° XXI-461 07-09-12

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 02 de mayo de 2012 la renuncia presentada por la agente VARGAS, Ester María (M.I. N° 12.524.796 - Clase 1956) como Jefe División Administrativo Contable del Hospital Rural Alto Río Senguer dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud.

Artículo 2º.- Déjase constancia que la agente mencionada en el Artículo anterior continuó cumpliendo funciones en el Hospital Rural Alto Río Senguer dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, revistando en el cargo Agrupamiento B, Clase II, Grado VII, Categoría 10 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva de la Ley I N° 105

Res. N° XXI-462 07-09-12

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 01 de julio de 2012 la renuncia interpuesta por el agente BOYD, Raúl Ernesto (Clase 1946 – M.I. N° M7.818.662) cargo Agrupamiento B – Clase II – Grado III – Categoría 6, subrogando la Jerarquía 8 – Categoría 12, con 44 horas semanales de labor, Ley I N° 105, con funciones como Jefe del Departamento Provincial de Sumario dependiente de Nivel Central del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII N° 32.

Artículo 2º.- Abónese al agente renunciante treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2010, treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2011 y diecisiete (17) días de licencia anual reglamentaria correspondiente al proporcional del año 2012, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6º Anexo I Decreto N° 2005/91.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Ministerio de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores y al Servicio Administrativo Financiero 70 – Programa 1 – Conducción del Ministerio de Salud – Actividad 1 – Conducción del Ministerio de Salud, del Presupuesto para el año 2012.

Res. N° XXI-463**07-09-12**

Artículo 1º.- Apruébase la asignación de un cupo mensual de ciento sesenta (160) horas de guardias técnicas pasivas para el servicio de Radiología del Hospital Rural de Puerto Pirámides, un cupo mensual de ciento sesenta (160) horas de guardias técnicas pasivas para el servicio de Radiología del Hospital Rural de Telsen, un cupo mensual de ciento sesenta (160) horas de guardias técnicas pasivas para el servicio de Radiología del Hospital Rural de Gan Gan y un cupo mensual de ciento sesenta (160) horas de guardias técnicas pasivas para el servicio de Radiología del Hospital Rural de Gastre, todos los establecimientos dependientes de la Dirección Provincial Área Programática Norte del Ministerio de Salud, a partir del 10 de agosto de 2011 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Asígnase a partir de la fecha de la presente Resolución, un cupo mensual de ciento sesenta (160) horas de guardias técnicas pasivas para el servicio de Radiología del Hospital Rural de Puerto Pirámides, un cupo mensual de ciento sesenta (160) horas de guardias técnicas pasivas para el servicio de Radiología del Hospital Rural de Telsen, un cupo mensual de ciento sesenta (160) horas de guardias técnicas pasivas para el servicio de Radiología del Hospital Rural de Gan Gan y un cupo mensual de ciento sesenta (160) horas de guardias técnicas pasivas para el servicio de Radiología del Hospital Rural de Gastre, todos los establecimientos dependientes de la Dirección Provincial Área Programática Norte del Ministerio de Salud.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 – Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 79 - Programa 49 – Atención Médica Zona Norte - Actividad 1 – Atención Médica Zona Norte, del Presupuesto para el año 2012.

Res. N° XXI-464**07-09-12**

Artículo 1º.- Reconocer al agente ESTIGARRIBIA, Pedro Darío (M.I. N° 22.333.694 – Clase 1972) con funciones en el Hospital Rural Paso de Indios, Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud, el Adicional previsto en el Artículo 4º segundo párrafo del Decreto N° 460/07 y sus modificatorias, por un monto fijo mensual de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300.-), a partir del 01 de marzo de 2012 y hasta la fecha de

la presente Resolución.

Artículo 2º.- Otorgar al agente ESTIGARRIBIA, Pedro Darío (M.I. N° 22.333.694 – Clase 1972) con funciones en el Hospital Rural Paso de Indios, Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud, el Adicional previsto en el Artículo 4º segundo párrafo del Decreto N° 460/07 y sus modificatorias, por un monto fijo mensual de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300.-), a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 28 de febrero de 2013.

Artículo 3º.- El Adicional establecido por el Artículo 2º de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando el agente cese de prestar servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 – Ministerio de Salud - Partida Principal - 1.0.0 Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 52 – UEPGSS – Actividad 1 – UEPGSS, del Presupuesto para el año 2012.

**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS****Res. N° 208****07-06-12**

Artículo 1º.- CONTRATASE con la firma MADUL SRL, con domicilio legal en la calle Capitán Estivariz 2150 de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, la ejecución de la obra: "Recomposición Sistema de Protección Catódica – Muelle Comandante Luis Piedra Buena", por un monto de PESOS SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTE (\$ 633.420,00) a mes básico Febrero 2012 y con un plazo de ejecución de sesenta (60) días corridos.

Artículo 2º.- IMPUTASE el gasto que demande la presente contratación cuyo monto asciende a la suma de PESOS SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTE (\$ 633.420,00), en el SAF 88, Programa 29, Subprograma 7, Proyecto 3, Inciso 4, Principal 2, Parcial 2, Fuente de Financiamiento 111, Ejercicio 2012.

**SECRETARIA DE CIENCIA, TECNOLOGIA
E INNOVACION PRODUCTIVA****Res. N° 47****23-08-12**

Artículo 1º.- OTORGAR un subsidio por la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL (\$ 28.000.-) a favor de la Cámara de Industria y Comercio y Producción de Puerto Madryn, en la persona de su designado Tesorero, Contador Carlos Omar PALMA, DNI N° 10.028.103, destinado a la experiencia piloto, a cargo del Doctor Fernando DELLATORRE, denominado "Elaboración de productos de alimentación humana a partir del alga Undaria Pinatiffida; Prueba a escala industrial para la obtención

de productos de consumo humano a base de undaria: ita wakame, wakame blanqueado y salad, cut wakame y kuki wakame”.-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días a partir de la fecha de recibido y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut dentro de los sesenta (60) días subsiguientes a la inversión, con remisión de copia a la Dirección General de Administración de la Secretaría General de la Gobernación.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS VEINTIOCHO MIL (\$ 28.000.-) se imputará en la Jurisdicción 66 – SAF 66 – Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva – Programa 16 – Actividad 1 – Inciso 5 – Principal 1 - Parcial 7 - Ejercicio 2012 – U.G 11999 - Fuente de Financiamiento 1.11.-

Res. N° 48 **24-08-12**

Artículo 1º.- OTORGAR un subsidio por la suma de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000,-) a favor de la Municipalidad de Gobernador Costa, en la persona de su Intendente, Señor Hugo Masiel CARRASCO, destinado a la adquisición de equipamiento informático para dependencias del citado municipio el cual será utilizado para generar espacios de capacitación que apunten a la innovación productiva.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días a partir de la fecha de recibido y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut dentro de los sesenta (60) días subsiguientes a la inversión, con remisión de copia a la Dirección General de Administración de la Secretaría General de la Gobernación.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000,-) se imputará en la Jurisdicción 66 – SAF 66 – Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva - Programa 16 – Actividad 1 – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Ejercicio 2012 – U.G. 11999 – Fuente de Financiamiento 1.11.

Res. N° 49 **28-08-12**

Artículo 1º.- AUTORIZASE la contratación directa del alquiler del inmueble sito en la Avenida Guillermo Rawson N° 441, Playa Unión, ejido de la ciudad de Rawson, propiedad de la señora María Susana CARNEGLIA (DNI 12.538.239) a partir del día 06 de junio de 2012, por la suma de PESOS SIETE MIL (\$ 7.000,00) mensuales durante un plazo contractual fijado en VEINTICUATRO (24) meses de duración que se destinará bajo la modalidad de casa habitación para vivienda de los señores Rubén ZARATE y Domingo SQUILLACE, designados Secretario de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva y Subsecretario de Estrategia y Políticas Territoriales de Innovación Productiva, respectivamente.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma

total de PESOS CIENTO SESENTA Y OCHO MIL (\$ 168.000,00) se imputará en la Jurisdicción 66 – SAF 66 - Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva – Programa 1 – Actividad 1 – Inciso 3 – Principal 2 – Parcial 1 – UG 11999 – Ejercicio 2012 por el importe de PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL (\$ 49.000,00) Fuente de Financiamiento 111,4 debiendo la Dirección General de Administración de la Secretaría General de la Gobernación efectuar las previsiones presupuestarias correspondientes a la porción del gasto que se afectará a los Ejercicios 2013 y 2014.

Res. N° 50 **29-08-12**

Artículo 1º.- RECONOCER y ABONAR los servicios prestados por el señor Juan Domingo NECUL (DNI N° 17.818.069), desde el 01 de mayo de 2012 y hasta el 31 de julio de 2012, inclusive, correspondiente a las tareas realizadas como operador de campo en el marco de planes de acciones territoriales desarrolladas por la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, y que asciende a la suma de PESOS ONCE MIL DIECISIETE CON DIECISIETE CENTAVOS (\$ 11.017,17) se imputará en la Jurisdicción 66 – SAF 66 – Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva - Programa 1 – Actividad 1 – Inciso 3 – Principal 4 – Parcial 9 – UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2012.

INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA

Res. N° 88 **13-08-12**

Artículo 1º: ESTABLECESE que el permiso otorgado será de CINCO (5) años a partir de la fecha de notificación de la Resolución N° 01/10-AGRH-IPA, 22 de enero de 2010, y podrá renovarse por períodos iguales mientras dure la explotación. Asimismo, el Instituto Provincial del Agua reserva el derecho de revocarlo en cualquier momento. (Artículo 39º Ley XVII-Nº 53 antes Ley N° 4148 Código de Aguas.).-

Res. N° 100 **27-08-12**

Artículo 1º: ESTABLECESE que el permiso otorgado será de CINCO (5) años a partir de la fecha de notificación de la Resolución N° 003/12-AGRH-IPA, 10 de febrero de 2012, y podrá renovarse por períodos iguales mientras dure la explotación. Asimismo, el Instituto Provincial del Agua reserva el derecho de revocarlo en cualquier momento. (Artículo 39º Ley XVII-Nº 53 antes Ley N° 4148 Código de Aguas.).

Res. N° 101 **27-08-12**

Artículo 1º.- DESESTIMASE la oposición al permiso y solicitud de modificación de la publicidad edictal con fundamento en lo normado por el Artículo 29º de la Ley XVII N° 53.

Res. N° 102 27-08-12

Artículo 1º: ESTABLECESE que el permiso otorgado será de CINCO (5) años a partir de la fecha de notificación de la Resolución N° 14/11-DGRH-IPA, 23 de marzo de 2011, y podrá renovarse por períodos iguales mientras dure la explotación. Asimismo, el Instituto Provincial del Agua reserva el derecho de revocarlo en cualquier momento. (Artículo 39º Ley XVII-Nº 53 antes Ley N° 4148 Código de Aguas.)-

Res. N° 106 10-09-12

Artículo 1º: ESTABLECESE que el permiso otorgado será de CINCO (5) años a partir de la fecha de notificación de la Resolución N° 02/12-AGRH-IPA, 31 de agosto de 2012, y podrá renovarse por períodos iguales mientras dure la explotación. Asimismo, el Instituto Provincial del Agua reserva el derecho de revocarlo en cualquier momento. (Artículo 39º Ley XVII-Nº 53 antes Ley N° 4148 Código de Aguas.)-

realizadas, fotografías, los resultados parciales o totales de la investigación y se adjuntarán dos (2) copias de las publicaciones resultantes del proyecto de investigación en formato digital e impreso a la Autoridad de Aplicación.-

Artículo 5º.- En el caso que se deban trasladar muestras fuera de la provincia se deberá solicitar la guía de tránsito correspondiente con antelación de setenta y dos (72) horas.-

Artículo 6º.- La Autoridad de Aplicación, podrá suspender y/o revocar en cualquier momento el permiso de investigación sin responsabilidad alguna para ella, si el investigador no cumpliere con las normas que se obligó a respetar o por razones de interés público.-

Artículo 7º.- La Dirección de Fauna y Flora Silvestre podrá determinar las Inspecciones que estime convenientes sobre las tareas que desarrollarán los investigadores en el ámbito de la provincia.-

Artículo 8º.- Las infracciones a la presente Disposición serán sancionadas de acuerdo con lo previsto en la Ley XI N° 10 y su Decreto Reglamentario N° 868/90.

DISPOSICION SINTETIZADA**DIRECCIÓN DE FAUNA Y FLORA SILVESTRE****Disp. N° 46 10-09-12**

Artículo 1º.- Autorizar la renovación al Director del Proyecto de Investigación denominado "Aves marinas del Golfo San Jorge", Dr. Pablo Yorio, y a las personas que figuran en el Anexo I de la presente Disposición, a realizar tareas de investigación, por el período comprendido entre el 6 de septiembre de 2012 hasta el 6 de septiembre de 2013, con posibilidad de renovación.

Artículo 2º.- Autorizar al Director del proyecto y a su equipo de trabajo detallado en el Anexo I de la presente, a analizar la dieta del Pingüino de Magallanes y Cormoranes Imperiales que anidan en el golfo y evaluar su relación con los recursos utilizados por las pesquerías; estudiar aspectos de la ecología trófica durante la temporada invernal de individuos de Gaviota Cocinera que reproducen en sectores costeros con diferente oferta de alimento antrópico; continuar con el programa de monitoreo de Gaviota Cocinera; monitorear las poblaciones reproductoras de Petrel Gigante del Sur y Gaviota de Olrog y continuar con el monitoreo de las poblaciones de gaviotines Sudamericano, Real y Pico Amarillo a través de censos de las colonias, anillado y toma de muestra de dieta.

Artículo 3º.- Autorizar al Director del proyecto y a su equipo de trabajo detallado en el Anexo I de la presente, a realizar las tareas de Investigación en el Parque Interjurisdiccional Marino Costero Patagónico Austral, Caleta Malaspina, Islas Gran Robredo y Arce, Punta Loma, Punta León y Punta Tombo.

Artículo 4º.- Una vez finalizado el Proyecto de Investigación, y si así lo requiere será indispensable para la renovación de la autorización la presentación de un informe anual en el que se detallarán las actividades

ANEXO I

Listado de personal afectado al Proyecto de Investigación "Aves marinas del Golfo San Jorge"

Nombre y Apellido	Documento de Identidad	Categoría
Pablo Yorio	D.N.I.13.512.467	Director del Proyecto
Flavio Quintana	D.N.I. 17.062.940	Investigador
Alejandro Galto	D.N.I. 24.619.477	Investigador
Diego González Zevallos	D.N.I. 23.607.713	Investigador
Nora Lisnizer	D.N.I. 26.885.227	Investigador
Cristian Marinao	D.N.I. 29.416.782	Asistente de Campo
Yamila Gonzales Giorgis	D.N.I. 30.990.245	Asistente de Campo
Oscar Biagioni	D.N.I. 25.453.638	Asistente de Campo
Lorna Tatiana Kasisnsky		
Aguilera	D.N.I. 33.774.107	Asistente de Campo
Adrián Gallimberti	D.N.I. 21.414.153	Asistente de Campo
Julián Eduardo Andrejuk	D.N.I. 92.878.742 (Venezuela)	Asistente de Campo
Franco Matias Corral	D.N.I. 32.913.640	Asistente de Campo
Guilherme de Melo Becher	D.N.I. 8.463.417-4 (Brasil)	Asistente de Campo

Sección General**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 3 a cargo de la autorizante, con asiento en Av. Hipólito Yrigoyen N° 650 1º Piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia, en autos caratulados: "CABALEIRO RIVAS, JOSÉ y COSTAS SAYAR AMELIA S/SUCESION" Expte. N° 1322/2012, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes. Don JOSE CABALEIRO RIVAS y Doña AMELIA COSTAS SAYAR, para que

dentro de los treinta días lo acrediten. La emisión del presente se hará por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario "El Patagónico".

Comodoro Rivadavia, 27 de Julio de 2012.

aa

VIVIANA MONICA AVALOS

Secretaria

I: 14-09-12 V: 18-09-12.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de BLASCO TERESITA DEL CARMEN, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 31 de Julio de 2012.

NATALIA M. DENEGRI

Secretaria

I: 14-09-12 V: 18-09-12.

EDICTO JUDICIAL

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, sito en Irigoyen N° 650, 2° Piso, de esta ciudad, Secretaría N° 2 a mi cargo, Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia; se hace saber por el término de Tres (3) Días, que se cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la causante IRMA OFELIA GAUNA, para que dentro de Treinta (30) Días lo acrediten en los autos caratulados: "GAUNA, IRMA OFELIA S/Sucesión" Expte. N° 1275/12).

Publíquense edictos por el término de Tres Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el diario "Crónica" de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, Junio 25 de 2012.-

CELESTE A. ARIET

Secretaria de Refuerzo

I: 14-09-12 V: 18-09-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, a cargo del Dr. Gustavo M. A. Antoun, Juez, con asiento en Sarmiento, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. María de los Ángeles Saavedra Rey (Secretaria de Refuerzo), cita y emplaza

por el término de Diez Días al Sr. MARIO EDUARDO AGUILAR, para que comparezca a tomar intervención en el proceso, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que lo represente, en estos autos caratulados: "CASCO, ROMINA DANIELA en representación de su hijo menor C/AGUILAR, MARIO EDUARDO S/Privación de Patria Potestad", Expte. N° 108/2012, mediante Edictos a publicarse por Tres Días en el Boletín Oficial y en el Diario Crónica de la ciudad de Comodoro Rivadavia.-

Sarmiento, Chubut, 22 de Agosto de 2012.-

MARIA DE LOS ANGELES SAAVEDRA REY

Secretaria de Refuerzo

I: 14-09-12 V: 18-09-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho Secretaria N° 3 a cargo de la autorizante, con asiento en calle Hipólito Yrigoyen N° 650 1° Piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia, en autos caratulados: "PIRES FAISCA NELIDA y MAYORGA FRANCISCO S/Sucesión Ab – Intestato" N° 222/2012, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes para que dentro de los Treinta Días lo acrediten. La emisión del presente se hará por el término de Tres (3) Días en el Boletín Oficial y en el Diario "El Patagónico".-

Comodoro Rivadavia, 29 de Febrero de 2012.-

Dra. VERONICA CARMONA

Secretaria de Refuerzo

I: 14-09-12 V: 18-09-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° Dos de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en ésta ciudad, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo del Dr. Eduardo Rolinho Juez, Secretaria N° Cuatro, a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, en autos caratulados: "COMPAÑIA MINERA TRES CERROS S.A. S/Concurso Preventivo" Expte. N° 2945/06, hace saber que con fecha 01 de Agosto de 2012 se ha decretado declarar la quiebra de COMPAÑIA MINERA TRES CERROS S.A., con domicilio en calle San Martín 214 1° "C" de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut; decretándose las siguientes medidas: Intímese al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes pertenecientes al primero, bajo apercibimiento de Ley. Intímese al fallido para entregar al Síndico dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y la documentación relacionada con su contabilidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Art. 180 de la LCQ.

Decrétese la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de ser declarados ineficaces (Arts. 88 inc. 5, 119 y 173, de la Ley 24.522). Fijar el Día 24 de Octubre de 2012 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar los pedidos de verificación al Síndico. Fijar el Día 07 de Diciembre de 2012 para que el Síndico presente los informes individuales; y el Día 21 de Febrero de 2013 para que presente el informe General. Ha sido designado en el cargo de SINDICO el Cr. Humberto B. Trigo con domicilio constituido en la calle Francia N° 722 de la ciudad de Comodoro Rivadavia. El presente deberá publicarse por el término de Cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut. En Comodoro Rivadavia a 16 Días de Agosto de 2012.-

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 12-09-12 V: 18-09-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen 650, 2° Piso, con asiento en esta ciudad, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. José Luis Campoy, cita y emplaza, por el término de Treinta Días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante LORENZA, ELENA SUCUNZA, para que lo acrediten, en autos: "SUCUNZA, LORENZA ELENA S/Sucesión", Expte N° 1577/12.-

Publíquese edictos por Tres Días en el Boletín Oficial y en el Diario "Crónica" de esta ciudad.-
Comodoro Rivadavia, 17 de Agosto de 2012.-

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 17-09-12 V: 19-09-12.

EDICTO JUDICIAL

La Dra. Gladys Rodríguez, a cargo del Juzgado de Familia N° 1 sito en la calle Paraguay 89 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Secretaría Autorizante, en autos caratulados: "ASESORIA DE FAMILIA E INCAPACES C/ CASIANO MIGUEL ANGEL S/ALIMENTOS, (Expte. 579 – Año 2011)" emplaza a CAMILA BELEN CASIANO, DNI N° 37.909.580 para que dentro de los Cinco Días comparezca a estar a derecho en juicio y toma la intervención que les corresponda en autos. Fdo. Dra. Gladys Rodríguez – Juez de Familia.-

Secretaría, 5 de Septiembre de 2012.-

RODOLFO JOSE SANGUINETTI
Secretario

I: 17-09-12 V: 18-09-12.

EDICTO JUDICIAL

La Sra. Juez, titular del Juzgado Civil y Comercial N° 1, de la Circunscripción Judicial de Trelew, Dra. Adela Juárez Aldazabal, cita y emplaza a la Sra. NANCIALEJANDRACAYULEF, a los efectos de que en el término de Cinco (5) días de notificada, se presente a estar a derecho en juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente (art. 346 del C.P.C.C) ante este Juzgado con asiento en la calle 9 de Julio N° 261, Piso 5°, de la ciudad de Trelew – Chubut, en los autos: "PALMA, MIGUEL ANGEL C/ CAYULEF NANCIALEJANDRA S/Daños y Perjuicios" Expte. N° 182-2011).-

Publíquese por el término de Dos (2) en el Boletín Oficial y Diario El Chubut.-

Trelew, 03 de Septiembre de 2012.-

MARIA TAME
Secretaria

I: 17-09-12 V: 18-09-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial de Trelew Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo del Dra. Mónica Sayago, cita y emplaza por el término de Treinta Días a herederos y acreedores de ALCIDES VICENTE CORDI, para que se presenten en autos: "CORDI, ALCIDES VICENTE S/Sucesión Ab - Intestato", (Expte. N° 905 Año 2011) Publiquense por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.-
Rawson, 14 de Agosto de 2012.-

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 17-09-12 V: 19-09-12.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, cita a herederos y acreedores de Don LUIS RODOLFO AGUAS, para que en el plazo de Treinta (30) Días comparezcan todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el referido causante, en los autos caratulados: "AGUAS LUIS RODOLFO S/Sucesión Ab Intestato" (Expte. N° 931 Año 2012). Debiéndose proceder a la publicación de Edictos por Tres (3) Días en el Boletín Oficial y en un Diario local.-

Puerto Madryn, 10 de Septiembre de 2012.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 17-09-12 V: 19-09-12.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de HECTOR HERRERA, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, 23 de Agosto de 2012.

MAURICIOR. HUMPHREYS
Secretario

I: 17-09-12 V: 19-09-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Esquel, sito en Avenida Alvear N° 505 P. B., a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a cargo, del Dr. Bruno Nardo, en autos: "CALVO, RODOLFO VALENTIN S/ Sucesión Ab Intestato" (Expte. N° 273-2011), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don RODOLFO VALENTIN CALVO, para que en el término de treinta días lo acrediten.-

Esquel 13 de Junio de 2012.-

Bruno Nardo - Secretario
Publicación: Tres (3) días.

BRUNO NARDO
Secretario

I: 17-09-12 V: 19-09-12.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de JUAN CARLOS GOICOECHEA, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, 07 de septiembre de 2012.

MAURICIOR. HUMPHREYS
Secretario

I: 17-09-12 V: 19-09-12.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza

por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de JORGE LEOPOLDO ACEVEDO, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.-
Trelew, 07 de Agosto de 2012.

MAURICIOR. HUMPHREYS
Secretario

I: 18-09-12 V: 20-09-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia N° 1 de la Circunscripción Judicial de Trelew, a cargo de La Dra. Gladys Susana Rodríguez, Juez de Familia, Secretaria Autorizante, cita y emplaza al Sr. JOSE LUIS LLENCURA, a fin de que comparezca dentro del término de Cinco (5) Días a expresar lo que estime pertinente en el presente trámite, bajo apercibimiento de otorgar la guarda solicitada, en autos caratulados: "FALLE, ANDREA ROXANA S/Guarda LLENCURA, FLORENCIAAYELEN" (Expte. N° 508 – Año 2012).

Publíquense edictos por Dos (2) Días en el Boletín Oficial.

Trelew, 31 de Agosto de 2012.-

RODOLFO JOSE SANGUINETTI
Secretario

I: 18-09-12 V: 19-09-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Esquel, sito en Avenida Alvear N° 505 Planta Baja, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría desempeñada por el Dr. Bruno Nardo, en autos: "CASTILLO, SEGUNDO EDUARDO S/Sucesión Ab Intestato" (Expte. N° 149/2012), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. SEGUNDO EDUARDO CASTILLO, para que en el término de treinta (30) días se presenten a juicio.- Citación que se efectuará por edictos por Tres (3) Días.-

Esquel (Ch.), 05 de Julio de 2012.-

BRUNO NARDO
Secretario

I: 18-09-12 V: 20-09-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut a cargo del Dr. Marcelo Fernando Peral, Secretaría desempeñada por la Dra. Cristina Márquez, en autos: "TARJETA NARANJA S.A. C/

BIMBONI, PABLO ENDRIGO S/Sumario”, (Expte. N° 134/2012), cita y emplaza a PABLO ENDRIGO BIMBONI, para que dentro del plazo de Diez Días comparezca a estar a derecho y contestar la acción, bajo apercibimiento de designar a la Defensa Pública para que lo represente (Art. 346 de la Ley XIII N° 5).

Publicación por Dos Días.-
Esquel, (Chubut), 06 de Agosto de 2012.-

ALICIAARBILLA
Secretaria

I: 18-09-12 V: 19-09-12.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de CORA MARTA QUINTEROS, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.-
Trelew, 24 de Agosto de 2012.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 18-09-12 V: 20-09-12.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIAABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de TARCHE HERMINIA, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.-
Trelew, 15 de Agosto de 2012.

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 18-09-12 V: 20-09-12.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIAABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de CAYUN LEONARDO, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.-

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 18-09-12 V: 20-09-12.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de NICOLAS SALLEN y ANDREA SALLEN DE SALLEN, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, 07 de Septiembre de 2012.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 18-09-12 V: 20-09-12.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Luis Horacio Mures, Juez a cargo del Juzgado de Letrado de Primera Instancia de Ejecución, Secretaría Única, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. MUNEO MATSUO, por el término de Treinta (30) Días, en los autos caratulados: "MATSUO, MUNEO S/Sucesión Ab – Intestato", (Expte. N° 918 – Año 2012), mediante edictos que se publicarán por el término de Tres (3) Días, en el Boletín Oficial y en un Diario local, conforme lo establece el Art. 148 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5.

Puerto Madryn, Chubut, Septiembre 06 de 2012.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 18-09-12 V: 20-09-12.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez a cargo del Juzgado de Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, Secretaría N° 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en Irigoyen 650, 2° Piso de esta ciudad, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes: NICODEMO CAMARDA y TERESA MARQUES EDO, para que dentro del término de Treinta (30) Días lo acrediten en autos: "CAMARDA, NICODEMO Y MARQUES EDO, TERESA S/Sucesión", (Expte. N° 2.223/2012).- Publíquese por Tres (3) Días, en el Boletín Oficial y Diario Crónica de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 04 de Septiembre de 2012.

CELESTE A. ARIET
Secretaria de Refuerzo

I: 18-09-12 V: 20-09-12.

EDICTO

“VOLPA S.R.L.»
CONSTITUCION

Por disposición del Sr. Director de la Inspección Ge-

neral de Justicia Dr. Mauro Roberto Fonteñez publíquese por el termino de un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto: Se hace saber que por escritura N° 345 de fecha 01 de Junio de 2012 y su complementaria Esc. N° 454 de fecha 18 de Julio de 2012, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada «VOLPA S.R.L.», cuyos socios son los siguientes: Bernardo Nicolás OLIMA, argentino, comerciante, casado, nacido el 23/05/1968, DNI N° 20.237.148 Y CUIL N° 20-20237148-6, y María Virginia TOÑANEZ, argentina, comerciante, casada, nacida el 10/10/1977, DNI N° 26.128.020, CUIT 27-26128020-0, ambos domiciliados en calle Flagel y Vedia, Barrio General Mosconi, de esta Ciudad. Denominación: «VOLPA S.R.L.».- Domicilio: su domicilio legal en la ciudad de Comodoro Rivadavia, Departamento Escalante, Provincia del Chubut.- Duración: 99 años a contar desde su inscripción en la I.G.J. OBJETO. La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en el País o en el exterior a las siguientes actividades: SERVICIO A LA INDUSTRIA PETROLERA, MINERA Y GASIFERA: Para equipos de torre de perforación, work over, pulling. Servicio de instalación de bodegas prefabricadas para locaciones de perforaciones. Servicio de Testeo y estudio de suelos.- Alquiler de maquinaria dedicada al servicio petrolero. Podrá prestar asesoramiento y asistencia técnica en actividades relacionadas con el anclaje para equipos de torre.- Asimismo podrá vender, comprar, permutar y administrar todo tipo de bienes muebles relacionados con las actividades a desarrollar, como así también la importación y/o exportación de los mismos.- MANDATARIA: Ejercer representaciones, mandatos, consignaciones, comisiones y cualquier otro tipo de intermediación comercial, gestiones de negocios y administración a favor de personas físicas o jurídicas.- CAPITAL: CUARTA: CAPITAL SOCIAL. El capital social se fija en la suma de PESOS SETENTA MIL (\$ 70.000), dividido en SIETE MIL CUOTAS (7.000) de DIEZ PESOS (\$10), valor nominal cada una, con derecho a un voto por cada cuota parte, totalmente suscripto por cada uno de los socios, y de la siguiente manera: El Señor Bernardo Nicolás OLIMA suscribe CINCO MIL (5.000) cuotas partes de valor nominal cada una Pesos Diez (\$ 10) o sea la suma de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000), y la Señora María Virginia TOÑANEZ, suscribe DOS MIL (2.000) cuotas partes de valor nominal cada una Pesos Diez (\$ 10) o sea la suma de Pesos Veinte Mil (\$ 20.000).- Las cuotas se integran en un VEINTICINCO POR CIENTO, en dinero en efectivo.- Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años, computados a partir de la fecha de inscripción de la presente sociedad.- La reunión de socios dispondrá el momento en que se completará la integración.» ADMINISTRACIÓN: ADMINISTRACIÓN y REPRESENTACIÓN. La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más Gerentes, en forma indistinta, socios o no por el término de duración de la Sociedad.- En tal carácter tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, en la medida en que los actos tiendan al cumplimiento de los fines sociales. Sin perjuicio

de ello será necesaria la firma de dos o más gerentes para: a) la suscripción de contratos de créditos; y b) para la venta de bienes inmuebles de la sociedad y cualquier acto de disposición.- Les queda prohibido a los gerentes comprometer la firma social en actos extraños al objeto social. Los Gerentes depositarán en la sociedad en concepto de garantía, la suma de Pesos Quinientos.-Sede Social: Cali número 820, Barrio Laprida, Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.- Gerente: Bernardo Nicolás OLIMA.

Cierre de Ejercicio: 30 de Abril de cada año.-

Dr. MAURO ROBERTO FONTEÑEZ
Dirección de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 18-09-12.

EDICTO

“LIWEN SRL” CONSTITUCION

Por disposición del Sr. Director de la Inspección General de Justicia Dr. Mauro Roberto Fonteñez publíquese por el termino de un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto: Se hace saber que por escritura N° 528 de fecha 22 de Agosto de 2012, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada «LIWEN S.R.L.», cuyos socios son los siguientes: Verónica Laura CARAVACA, CUIL 24-22313164-2, argentina, de estado civil soltera, DNI N°22.313.164, nacida el 29/07/1.971, empresaria, domiciliada en calle Capitán Gonzalez N° 2.340, de esta ciudad, Valeria VERA, CUIL 27-23032920-1, argentina, de estado civil casada, DNI N° 23.032.920, nacida el 25/06/1.973, empresaria, domiciliada en calle Clarín N° 703, de esta ciudad, y Laura Fabiana VICENTE, CUIL 27-25901381-5, argentina, de estado civil casada, DNI N° 25.901.381, nacida el 28/08/1.977, empresaria, domiciliada en calle Emilio Frey N° 420, de esta ciudad. Denominación: «LIWEN S.R.L.». - Domicilio: su domicilio legal en la ciudad de Comodoro Rivadavia, Departamento Escalante, Provincia de! Chubut. Duración: 99 años a contar desde su inscripción en la I.G.J. OBJETO La Sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, dentro del territorio nacional o en el extranjero de las siguientes actividades: A) INMOBILIARIA – CONSTRUCTORA - FIDEICOMISO: Adquisición, venta y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales; compraventa de terrenos y subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones, barrios cerrados, clubes de campos, con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. Construcción de Inmuebles, obras y trabajos de todo tipo, sean públicos o privados, actuando como propietaria, empresaria, contratista o subcontratista en obras en general, sin limitación de tipo, clase, destino o especialidad. Administración de propiedades y consorcios, locaciones, arrendamientos urbanos y rurales, leasing,

representaciones, mandatos, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios, inversiones y/o aportes de capital, financiaciones de operaciones vinculadas al objeto social con excepción de las previstas en la ley de entidades financieras.- Participación en fideicomisos con motivo de la organización y/o administración y/o garantía de los emprendimientos inmobiliarios y las actividades enunciadas, actuando como sociedad fiduciaria en un todo de acuerdo por lo dispuesto por el artículo 2662 del Código Civil y las disposiciones de la ley 24441.B) **TURISMO Y HOTELERIA:** Desarrollar la actividad turística en todas sus formas mediante la intermediación en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte en el país o en el extranjero; la intermediación en la contratación de servicios hoteleros propios o de terceros en el país o en el extranjero; la organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones en el país o en el extranjero; la recepción o asistencia de turistas durante sus viajes y su permanencia en el país, la prestación a los mismos de los servicios de guías turísticos y el despacho de sus equipajes; la representación de otras agencias, tanto nacionales como extranjeras, a fin de prestar en su nombre cualesquiera de estos servicios; la reserva y venta de entradas a espectáculos culturales, deportivos, artísticos, sociales; representaciones, comisiones, consignaciones, excursiones y turismo individuales y colectivos en el país o en el exterior como así también la realización de actividades similares o conexas a las mencionadas con anterioridad. C) **SERVICIOS DE TRANSPORTE:** Prestación de servicio de transporte terrestre de personas y bienes, desde y hacia cualquier parte del país o del extranjero - D) **COMPRAVENTA Y ALQUILER DE VEHICULOS:** Alquiler de vehículos de flota liviana y pesada, propios o de terceros, con y sin chofer.- Transporte de personal, de máquinas y de cargas de todo tipo de elementos vinculados a la industria del petróleo, líquidos, sólidos, y/o gaseosos.- Compraventa, permuta y toma en consignación de automotores nuevos o usados.- Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos u operaciones que se vinculen directa o indirectamente con su objeto social.- **CAPITAL:** El capital social se fija en la suma de Pesos Cincuenta y Un Mil (\$ 51.000) representado por quinientas diez (510) cuotas de Pesos Cien (\$ 100.-) cada una valor nominal, siendo el capital totalmente suscripto por los socios de la siguiente forma: la socia Verónica Laura CARAVACA, ciento setenta (170) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una, la socia Valeria VERA, ciento setenta (170) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una, y la socia Laura Fabiana VICENTE, ciento setenta (170) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una. En este acto cada una de las socias integran el veinticinco por ciento (25%) del capital suscripto en dinero en efectivo. El setenta y cinco por ciento (75%) restante será integrado por las socias dentro del plazo de dos años contados a partir de la fecha del presente instrumento, de acuerdo a lo establecido en el artículo 149 de la Ley de Sociedades.- Cuando el giro del negocio lo requiera, podrá aumentarse el capital indicado en el párrafo anterior.

Por el voto favorable de todos los socios en Asamblea que determinar á el plazo y monto de integración, conforme a la suscripción y en su misma proporción de las cuotas sociales que suscribió cada uno de los socios. **ADMINISTRACION:** La administración y representación legal y uso de la firma social será ejercida por una persona que se le investirá el cargo de gerente, pudiendo ser socio o no de la sociedad.- Será elegido en reunión de socios, ejerciendo la función por el plazo de 5 ejercicios y será renovado en oportunidad de la asamblea anual de tratamiento de balan ce.- El uso de la firma social estará a cargo del gerente, debiendo suscribir con su firma personal precedida del sello de la denominación social. El gerente tiene amplias facultades para concertar y ejecutar las operaciones sociales y realizar actos que, según su criterio y decisión, los consideren necesarios para el mayor cuidado y éxito de los intereses sociales, y asimismo para todos aquellos actos de disposición y/o aquellos actos para los que se requieran Poderes Especiales.- La sociedad será fiscalizada por los socios mientras el capital social de la misma no alcance el monto referido en el artículo 299 inciso 2 de la Ley de Sociedades Comerciales. Sede Social: Avenida Chile N° 515, de esta ciudad, localidad de Comodoro Rivadavia, Chubut- Gerente: Valeria VERA.- Cierre de Ejercicio: 31 de Julio de cada año.-

Dr. MAURO ROBERTO FONTEÑEZ
Dirección de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 18-09-12.

EDICTO
EUROCASH SRL
CESION DE CUOTAS - CAMBIO DE SEDE SOCIAL

Por disposición del señor Director de la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut Doctor: Mauro Roberto Fontañez, publíquese por UN DIA en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: Se comunica la CESION DE CUOTAS SOCIALES de EUROCASH SRL.- Por escritura pública N° 488 el CEDENTE: Guillermo Héctor MUÑIZ RENIERO, DNI N°11.085.188, argentino, nacido el 27/11/1954, empresario, soltero, domicilio en calle Los Pensamientos N° 818, del Barrio San Martín, de esta ciudad; CESIONARIOS: José Miguel VASQUEZ TRONCOSO, CUIL 20-14672758-2, argentino, casado, DNI N°14.672.758, nacido el 21/05/1.953, empresario, domiciliado en Avenida Tierra del Fuego N° 1.983, Rada Tilly, y Natalia Anabela ALI, CUIL 27-28365500- 3, argentina, soltera, DNI N° 28.365.500, nacida el 10/07/1.980, con domicilio en calle Discepolo N° 312, de esta ciudad.- Por instrumento Público de fecha 03 de Agosto de 2012. OBJETO: la cantidad de ciento cincuenta (150) y cincuenta (50) cuotas sociales respectivamente, que representan el cuarenta por ciento del capital de la sociedad denominada «EUROCASH S.R.L.».- El valor nominal del Capital Social es de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000) y se encuentra representado por quinientas

(500) cuotas sociales de un valor nominal de Pesos Cien (\$ 100) cada una.- CAPITAL. La cláusula quedará redactada de la siguiente manera: «CUARTA: CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de Pesos: Cincuenta Mil (\$ 50.000) representado por quinientas (500) cuotas de Pesos Cien (\$ 100.-) cada una valor nominal, siendo el capital totalmente suscripto por los socios de la siguiente forma: la socia María

Angélica SIMOS, trescientas (300) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una, el socio José Miguel VASQUEZ TRONCOSO, ciento cincuenta (150) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) y la socia Natalia Anabela ALI, cincuenta (50) cuotas de Pesos Cien (\$ 100).- En este acto cada uno de los socios integra el veinticinco por ciento (25%) del capital suscripto en dinero en efectivo. El setenta y cinco por ciento (75%) restante será integrado por los socios dentro del plazo de dos años contados a partir de la fecha del presente instrumento, de acuerdo a lo establecido en el artículo 149 de la Ley de Sociedades.- Cuando el giro del negocio lo requiera, podrá aumentarse el capital indicado en el párrafo anterior. Por el voto favorable de todos los socios en Asamblea que determinará el plazo y monto de integración, conforme a la suscripción y en su misma proporción de las cuotas sociales que suscribió cada uno de los socios. Sede Social: Verdeaux N° 496, del Barrio Industrial, de la ciudad de Comodoro Rivadavia.-

Dr. MAURO ROBERTO FONTEÑEZ
Dirección de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 18-09-12

EDICTO

I-STORE PATAGONIA SRL CESION DE CUOTAS

Por disposición del Sr. Director de la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut Doctor Mauro Fontañez, publíquese por UN DIA en el Boletín Oficial el

siguiente Edicto. Se comunica la CESION DE CUOTAS SOCIALES de I-STORE PATAGONIA SRL.- CEDENTES: los cónyuges en primeras nupcias, Luciano Martín METTIFOGO, CUIL 23-24912309-9, argentino, DNI N° 24.912.309, nacido el 13/06/1.976, ingeniero, y Mariel Gimena PERALTA, CUIT 27-26581623-7, argentina, DNI N° 26.581.623, nacida el 21/04/1.978, traductora pública, ambos domiciliados en calle Enrique Hallmayer N° 813, de la localidad de Rada Tilly; CESIONARIOS: Marcos Alejandro MALASPINA, CUIT 20-33775062-2, argentino, soltero, DNI N° 33.775.062,

nacido el 06/08/1.989, de profesión técnico en computación, y Lucrecia María Sara ROJAS, CUIL 27-17067858-9, argentina, divorciada de sus primeras nupcias de Alejandro Raúl Malaspina, DNI N° 17.067.858, nacida el 04/10/1.965, empleada administrativa, ambos domiciliados en calle Islas Malvinas N° 1.631, Rada Tilly.-

Por instrumento Público de fecha 18 de Junio de 2012.- OBJETO: doscientas setenta (270) y treinta (30) cuotas sociales respectivamente, que representan el cien por ciento del capital de la sociedad denominada «I-STORE PATAGONIA S.R.L.».- El valor nominal del Capital Social es de Pesos Treinta Mil (\$ 30.000) y se encuentra representado por trescientas (300) cuotas sociales de un valor nominal de Pesos Cien (\$ 100) cada una.- CAPITAL. La cláusula quedará redactada de la siguiente manera: «CUARTA: CAPITAL SOCIAL. El capital social se fija en la suma de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000), dividido en TRESCIENTAS CUOTAS (300) de CIEN PESOS (\$ 100), valor nominal cada una, totalmente suscripto por cada uno de los socios. El señor Marcos Alejandro MALASPINA suscribe DOSCIENTAS SETENTA (270) cuotas partes de valor nominal cada una Pesos Cien (\$ 100) o sea la suma de Pesos Veintisiete Mil (\$ 27.000), y la Señora Lucrecia María Sara ROJAS, suscribe TREINTA (30) cuotas partes de valor nominal cada una Pesos (\$ 100) o sea la suma de Pesos Tres Mil (\$ 3.000).- La reunión de socios dispondrá el momento en que se completará la integración.- Sede Social: San Martín N° 570, Local 9, de esta ciudad.

Dr. MAURO ROBERTO FONTEÑEZ
Dirección de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 18-09-12.

EDICTO – LEY 19550 AUMENTO DE CAPITAL

Por disposición de la Inspección General de Justicia, Delegación Esquel, se hace saber por un día que la Sociedad LEGION S.A. en Asamblea General Extraordinaria del día 27 de Octubre de 2008, aprobó la capitalización de \$ 300.000,00 de la cuenta particular de Accionistas aumentando el Capital Social de \$ 100.000,00 a \$ 400.000,00 por lo que se modifica el Art. 4° del Estatuto de la Sociedad, que quedará redactado de la siguiente manera: “ARTICULO CUARTO: El Capital social se fija en la suma de PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$ 400.000,00) representado por cuatro mil (4000) acciones ordinarias nominativas no endosables de PESOS CIENTO (\$ 100) de valor nominal cada una y que otorga derecho a un voto por acción.”

Dr. SAUL ACOSTA
Subsecretario de Gobierno
Ministerio de Gobierno y Justicia
Provincia del Chubut

P: 18-09-12.

EDICTO – LEY 19550 AUMENTO DE CAPITAL – MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición de la Inspección General de Justicia,

cia, Delegación Esquel, se hace saber por un día que por reunión de socios de PEÑA CONSTRUCCIONES S.R.L. de fecha 9 de Noviembre de 2011 se aprueba un aumento de capital de \$ 1.900.000,00 a \$ 5.000.000,00 por lo que se debe modificar el Estatuto en su artículo cuarto quedando redactado de la siguiente manera: "ARTICULO CUARTO: El Capital Social se fija en la suma de PESOS CINCO MILLONES (\$ 5.000.000) dividido en 5.000 cuotas sociales de PESOS MIL (\$ 1.000) cada una que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Sr. Pedro Sinecio PEÑA 2.550 cuotas sociales por un valor de Pesos Dos Millones Quinientos Cincuenta Mil (\$ 2.550.000,00); Sr. Oscar Sinecio PEÑA 1.250 cuotas sociales por un valor de Pesos Un Millón Doscientos Cincuenta Mil (\$ 1.250.000) y la Sra. Marta ANDINO de PEÑA 1.200 cuotas sociales por un valor de Pesos un Millón Doscientos Mil (\$ 1.200.00)".

Dr. SAUL ACOSTA
Subsecretario de Gobierno
Ministerio de Gobierno y Justicia
Provincia del Chubut

P: 18-09-12.

**EDICTO – LEY 19550
AUMENTO DE CAPITAL – MODIFICACION DE
CONTRATO**

Por disposición de la Inspección General de Justicia, Delegación Esquel, se hace saber por un día que por reunión de socios de FARMACIA PASTEUR S.R.L. de fecha 26 de Septiembre de 2011 se aprueba un aumento de capital de \$ 58.500,00 a \$ 409.500,00 por lo que se debe modificar el Estatuto en su artículo cuatro quedando redactado de la siguiente manera: "CUARTO: CAPITAL SOCIAL Y CUOTAS SOCIALES: El Capital Social se fija en la suma de \$ 409.500,00 dividido en 4095 cuotas sociales de \$ 100,00 cada una suscribiendo e integrando el mismo de la siguiente manera: Gustavo F. VEUTHEY con 119 cuotas sociales; María GOUGH con 1274 cuotas sociales; Martín GOUGH con 1274 cuotas sociales; Lucía Gabriela MARE con 819 cuotas sociales; Victoria Cecilia ROBLES con 406 cuotas sociales y Celeste Daniela Maribé ROBLES con 203 cuotas sociales".

Dr. SAUL ACOSTA
Subsecretario de Gobierno
Ministerio de Gobierno y Justicia
Provincia del Chubut

P: 18-09-12.

**EDICTO
DESIGNACION DE DIRECTORIO DE SEGURIDAD
RAMOS S.A.**

Por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 1 de fecha 15 de Agosto de 2012 y ante la renuncia de su

presidente, se designa el Directorio de Seguridad Ramos S.A., el que tendrá mandato por tres ejercicios, de acuerdo a lo dispuesto por los Estatutos Sociales y que queda integrado de la siguiente manera:

Presidente y Director Titular: Andrea Melina Sandoval, DNI 30.284.495, argentina, de profesión Empleada Administrativa, casada, nacida el 22-09-1983, domiciliada en calle Nicaragua N° 290 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut; Director Suplente: Florencia María Victoria Ramos, DNI 35.296.135, argentina, de Profesión comerciante, soltera, nacida el 14-11-90, domiciliada en Pasaje Posadas 1315 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.

Publíquese por un día.

Dra. MARLENE LILIA DEL RIO
Jefa Reg. Pub. de Comercio Rawson
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 18-09-12.

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL
DESARROLLO SUSTENTABLE
SUBSECRETARIA DE GESTIÓN AMBIENTAL
Y DESARROLLO SUSTENTABLE
DIRECCION GENERAL COMARCA
SENGUER SAN JORGE**

**CONVOCATORIA A CONSULTA PUBLICA
EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
Ley XI N° 35
Decreto N° 185/09**

En el marco del procedimiento técnico – administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI N° 35 y su Decreto N° 185/09 respecto del Proyecto denominado Evaluación de Impacto Ambiental: "Construcción de batería O.Sub.3, Yacimiento Diadema", presentado por la Empresa C.A.P.S.A., que se tramita por el Expediente N° 1130/12-MAYCDS; la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el término de quince (15) días corridos.

A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe de Impacto Ambiental del Proyecto de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 12:00 horas; en la página web de dicho organismo (www.chubut.gov.ar/ambiente). Asimismo, los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente.

Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la consulta pública, por correo electrónico a controlambiental.dgcssj@gmail.com, por correo postal a Irigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, personalmente en la sede del Mi-

nisterio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección o en Rivadavia N° 264 1° piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

De acuerdo al Artículo 25° del Decreto N° 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y número de expediente si se conociere. Si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán estas firmadas.

I: 17-09-12 V: 18-09-12.

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL
DESARROLLO SUSTENTABLE
SUBSECRETARIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y
DESARROLLO SUSTENTABLE
DIRECCION GENERAL COMARCA
SENGUER SAN JORGE**

**CONVOCATORIA A CONSULTA PÚBLICA
EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
Ley XI N° 35
Decreto N° 185/09**

En el marco del procedimiento técnico – administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI N° 35 y su Decreto N° 185/09 respecto del Proyecto denominado: “Evaluación de Impacto Ambiental”: “Cantera El Tordillo. Yacimiento Pampa del Castillo- La Guitarra”, presentado por la empresa ENAP SIPETROL ARGENTINA S.A., que Tramita el Expediente N° 1023/12-MAYCDS; la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el término de quince (15) días corridos.

A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe Ambiental del Proyecto de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 12:00 horas; en la página web de dicho organismo (www.chubut.gov.ar/ambiente). Asimismo, los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente.

Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la consulta pública, por correo electrónico a controlambiental.dgcssj@gmail.com, por correo postal a Irigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección o en Rivadavia N° 264 1° piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

De acuerdo al Artículo 25° del Decreto N° 185/

09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y número de expediente si se conociere. Si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán estas firmadas.

I: 17-09-12 V: 18-09-12.

CORFO CHUBUT

**CIRCULAR N° 1
CORFO – EPDA – PROSAP
LICITACION PUBLICA NACIONAL
ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE RIEGO –
PROYECTO VIRCH
CODIGO: BD CBP 1956 006 B 06/12**

Por la presente se informa a los oferentes de la Licitación Pública Nacional BD CBP 1956 006/12 correspondiente a la Adquisición de Equipamiento de Riego que se tramita a través del Programa de Servicios Agrícolas Provinciales (PROSAP) que se proroga la fecha de presentación de las ofertas y la apertura de mencionada LPN para el 10 de Octubre del 2012, manteniendo el lugar y hora antes establecido.

I: 14-09-12 V: 18-09-12.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL
DESARROLLO SUSTENTABLE**

**AVISO DE PRORROGA DE APERTURA
DE LICITACION**

LICITACION PUBLICA N° 02/12 MAYCDS

Objeto: Adquisición de Cinco (5) Chipeadoras montadas sobre trailer para traslado, sin uso 0Km. –

Presupuesto Oficial: Pesos Seiscientos Cincuenta Mil (\$ 650.000,00).-

Garantía de Mantenimiento de Oferta: Pesos Setenta y Cinco Mil (\$ 65.000,00).-

Valor del Pliego: Pesos Seiscientos Cincuenta: (\$650,00).-

Fecha y Hora de Apertura: Viernes 28 de Septiembre de 2012 a las 10:00 horas.-

Fecha de Recepción de las Ofertas: Hasta media hora antes del día y hora fijada para la Apertura.-

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: Dirección de Administración, Irigoyen N° 42 en la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.-

Lugar de Consulta y Venta de Pliegos: Departamento de Tesorería – Dirección de Administración, Irigoyen N° 42 en la ciudad de Rawson, Provincial de Chubut – Teléfonos /Fax 0280-4481758-4484831-4485389 Interfonos 103/112 o al e-mail: ambiente@chubut.gov.ar.-

I: 14-09-12 V: 18-09-12.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

EDICTO

Señores

TRACAMILLA GUSTAVO ISMAEL

EPULEF DIANA JULIETA

Casa N° 3

B°. "44 Viv. – R.II – Conj. Hab. 84 Viv. – San Miguel"

PUERTO MADRYN - CHUBUT

Se notifica al Señor TRACAMILLA, Gustavo Ismael DNI N° 28.459.905 y la Señora EPULEF Diana Julieta DNI N° 33.315.975, de la siguiente Resolución, Rawson, 03 de Septiembre de 2012, VISTO: El Expediente N° 146/11-SIPySP/ipv; y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 941/07-IPVyDU, se otorgó en carácter de Adjudicación a favor del Señor TRACAMILLA, Gustavo Ismael y la Señora EPULEF Diana Julieta la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 3 del Barrio "44 Viviendas – Renglón II" San Miguel del Conjunto Habitacional 84 Viviendas - Código 619, de la ciudad de Puerto Madryn; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la citada unidad habitacional no es ocupada por el titular y su grupo familiar, habiéndose efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho, por no ocupación; Que de acuerdo a lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la Vivienda en cuestión; Que por Decreto N° 26/11, se designa al Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, quien ejerce las facultades, funciones y atribuciones que la Ley XXV- N° 5 le otorga al Directorio del Organismo; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto la adjudicación otorgada por Resolución N° 941/07IPVyDU - a favor del Señor TRACAMILLA Gustavo Ismael DNI 28.459.905 y la Señora EPULEF Diana Julieta DNI N° 33.315.975, sobre la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Casa N° 3 del barrio "44 Viviendas – Renglón II" – San Miguel del Conjunto Habitacional 84 Viviendas - Código 619, de la ciudad de Puerto Madryn, por no ocupación.- Artículo 2°.- En virtud de la caducidad de la Adjudicación resuelta por el Artículo 1° el Señor TRACAMILLA Gustavo Ismael DNI N° 28.459.905 y la Señora EPULEF Diana Julieta DNI N° 33.315.975, quedan impedidos de acceder en el futuro como adjudicatarios y/o beneficiarios de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, salvo que acrediten fehacientemente la conformación de un nuevo grupo familiar. Artículo 3: Regístrese, Comuníquese, Gírese copia de la presente Resolución al Departamento de Crédito Hipotecario, Notifíquese a los interesados y cumplido,

ARCHIVESE.- Resolución N° 2556/12-IPVyDU – Firma Arquitecto Ricardo Alberto TROVANT - Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.-

El acto de administración transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACIÓN: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó: B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al Recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.-

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-
RAWSON, CH, 06 de Septiembre de 2012.-

Tec. Vial NELSON OMAR TURRILLO
Gerente General
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano

ADRIANA MABEL MONTIAN
A/C Dirección Social
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano

I: 17-09-12 V: 19-09-12.

CONVOCATORIA

GUILFORD ARGENTINA S.A

Convocase a los Señores Accionistas de «Guilford Argentina S.A.» a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 09 de Octubre 2012, a las 11:00 hs y 12:00 hs. en primera y segunda convocatoria respectivamente, en el domicilio social de Alejandro Maíz N° 235 del Barrio Don Bosco (Km.8), de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia de Chubut, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
- 2°) Razones Convocatoria fuera de plazo legal.
- 3°) Consideración de la documentación Art. 234 - inc. 1° - Ley N° 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 2012, Memoria e Informes del Sindico y Auditoría.
- 4°) Consideración de la gestión del Directorio y Sindicatura.
- 5°) Consideración de los Resultados del Ejercicio. Desafectación de la Reserva Facultativa.
- 6°) Consideración de los Honorarios de la Sindicatura.

7°) Fijación de Honorarios a Directores en exceso de la pauta del art. 261 de la Ley 19.550 en razón de funciones técnico- administrativas de carácter permanente y ejercicio de comisiones especiales correspondiente al ejercicio LIII (Quincuagésimo tercero) cerrado el 30 de Abril de 2012.

8°) Fijación del número de miembros del Directorio y su elección. Designación del Síndico titular y suplente.

Conforme al art. 238, Ley N° 19.550, los Sres. Accionistas deberán cursar comunicación a la sociedad con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la fecha fijada para que se los inscriba en el libro de Asistencia.

EL DIRECTORIO

I: 17-09-12 V: 21-09-12.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE TRELEW
SECRETARIA DE HACIENDA**

LICITACION PÚBLICA N° 03/2012
DISTRIBUCION DOMICILIARIA DE LOS RECIBOS DE IMPUESTOS MUNICIPALES

AVISO DE PRÓRROGA DE APERTURA DE LICITACIÓN MODIFICACION ARTICULO 4° DE LAS CLAUSULAS PARTICULARES

FECHA DE APERTURA: MARTES 25 DE SEPTIEMBRE DE 2012

HORA DE APERTURA: 11:00 hs.-

LUGAR: DIRECCION DE LICITACIONES Y COMPRAS – RIVADAVIA N° 390- 1er. PISO CIUDAD DE TRELEW (CHUBUT).-

CONSULTA DE PLIEGOS: DIRECCIÓN DE LICITACIONES Y COMPRAS - MUNICIPALIDAD DE TRELEW - RIVADAVIA N° 390 1° PISO - TRELEW CHUBUT, EN EL HORARIO DE 8:30 A 13:30 HS.

RETIRO DE PLIEGOS: DIRECCIÓN DE LICITACIONES Y COMPRAS – RIVADAVIA N° 390 1° PISO - TRELEW (CHUBUT) HASTA DOS (2) DÍAS HÁBILES ANTERIOR A LA APERTURA. (PLIEGOS SIN COSTO)

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: MESA DE ENTRADAS DE LA MUNICIPALIDAD DE

TRELEW - RIVADAVIA N° 390 TRELEW

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1026.380.00

MODIFICACION ARTICULO 4° CLAUSULAS PARTICULARES: (que quedará redactado de la siguiente manera)

ARTICULO 4°: DURACION DEL CONTRATO: El plazo del contrato será de doce (12) meses, con opción de prórroga por igual período o previo acuerdo entre las partes.

I: 12-09-12 V: 18-09-12.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

**PROGRAMA DE MEJORAMIENTO
DE BARRIOS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
"PROMEBACH"**

OBRAS FINANCIADAS CON RECURSOS PROVINCIALES

**LICITACIÓN PÚBLICA
MEDIANTE SISTEMA DE CONTRATACIÓN POR AJUSTE ALZADO**

"Red de Gas Natural B° Moreira III de la ciudad de Trelew"

Licitación Pública N° 26/12

Presupuesto Oficial: \$ 1.472.201,21.

Capacidad de Ejecución Anual

Registro Provincial de Obras Públicas: \$ 2.139.575,26.

Plazo de Ejecución (en días corridos): Ciento Ochenta (180).

Valor del Pliego: \$ 1.472,20.

Garantía de Oferta: \$ 14.722,01.

Fecha de Apertura: 05/10/12 a las 10:00 HS.

Fecha de Recepción de Ofertas:

05/10/12 hasta las 9:30 HS.

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas:

En la Sede del I.P.V. Y D.U.- Don Bosco N° 297 – Rawson.

Nota Importante:

La venta de los Pliegos se hará a partir del día 12 de Septiembre de 2012, hasta 2 (Dos) días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

Todos los valores son a AGOSTO de 2012.

Consulta de Pliegos: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 – Rawson. Chubut y en la Sede local correspondiente.-

I: 12-09-12 V: 18-09-12.

ANSES

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Lugar y Fecha: Buenos Aires, 3 de Septiembre de 2012

Nombre del organismo contratante: ADMINISTRACIÓN NA. DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

Procedimiento de Selección

Tipo: Licitación Pública (Obra Pública) N° 85.

Ejercicio: 2012.

Clase: Etapa única nacional.

Modalidad: Unidad de Medida.

Expediente N°: 024-99-81374933-1-123

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: REPARACIÓN Y

CONSERVACIÓN PARA LA PUESTA EN VALOR DE LOS EDIFICIOS CORRESPONDIENTES A LA JEFATURA REGIONAL SUR II, CORRESPONDIENTES A LAS PROVINCIAS DE SANTA CRUZ, CHUBUT Y TIERRA DEL FUEGO.

Condiciones a que debe ajustarse la propuesta: Unidad de Medida.

Funcionario al que deben dirigirse o entregarse las propuestas: Directora de Contrataciones.

Presupuesto Oficial Total: \$ 29.931.032,14.-

Garantía de Oferta (1% del valor del Presupuesto Oficial): \$ 299.310,32.-

CONSULTA Y/O RETIRO DE PLIEGOS

Lugar/Dirección: Podrá ser consultado y bajado de la página de Internet de ANSES:

<http://www.anses.gov.ar/contrataciones/catelera>.

Entrega de fotocopias a su cargo, si así lo solicitaran en:

Plazo y Horario: Hasta las 24 hs. del día 15/10/12.

Dirección de Contrataciones, ubicada en Av. Córdoba N° 720, 3° Piso, (C.P: 1054) Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Hasta el día 15/10/12 de 10:00 a 17:00 hs.

Jefatura Regional Sur II, ubicada en Comandante Luis Piedrabuena 368, Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz.

Hasta el día 15/10/12 de 7:00 a 15:00 hs.

Costo del pliego: Sin Valor.

PRESENTACION DE OFERTAS:

Lugar/Dirección

Jefatura Regional Sur II, ubicada en Comandante Luis Piedrabuena 368, Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz.

Plazo y Horario

Hasta el día 1/11/12 a las 10:30 hs.

ACTO DE APERTURA

Lugar/Dirección

Jefatura Regional Sur II, ubicada en Comandante Luis Piedrabuena 368, Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz.

Día y Hora: El día 1/11/12 a las 11:00 hs.

I: 17-09-12 V: 09-10-12.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

Aviso de Licitación

**PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VI-
VIENDAS TECHO DIGNO**

Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

Gobierno de la Provincia del Chubut

Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos

Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano

RECTIFICACION LICITACION PUBLICA N° 14/12

“Proyecto y Construcción de 40 viviendas tipo dúplex, obras complementarias e infraestructura propia y de nexos en la ciudad de Trelew”

Presupuesto Oficial Total: \$ 15.239.113,93

Obras Financiadas con Recursos del Tesoro Provincial y del Programa de Construcción de Viviendas TECHODIGNO

N° de Lic.: 14/12

Localidad: Trelew

Nombre del Proyecto: 40 Viviendas tipo dúplex (ex 34)

Cant.: 40

Presupuesto Oficial: \$ 15.239.113,93

Plazo Ejecución: 390

Garantía de Oferta: \$ 152.391,14.

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 14.066.874,40

Fecha y Hora de Apertura: 21 de Septiembre de 2012

Todos los Precios son a JULIO 2012.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, Don Bosco 297 - Rawson, Chubut, y Delegación que correspondan a la zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: “En todos los casos” hasta las 09:00 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 17-09-12 V: 21-09-12.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
PODER JUDICIAL**

LICITACION PUBLICA DE PRECIOS N° 08/2012

Objeto: “Provisión e Instalación de Archivos Móviles para Puerto Madryn, Trelew y Rawson”.-

Fecha de Apertura: 28/09/2012 a las 11:00 horas.-

Plazo de Presentación de Ofertas: Hasta el día 28/09/2012 a las 11:00 horas.-

Lugar de Apertura de las Ofertas: En el Superior Tribunal de Justicia, Roberto Jones 75, Rawson (9103), Provincia del Chubut, lugar este donde se reciben las propuestas.-

Entrega de Pliego: Los pliegos podrán ser retirados sin costo alguno en: Dirección de Administración del

Superior Tribunal de Justicia – Roberto Jones N° 75.-
T.E. 0280 4482331, int. 116.-

I: 17-09-12 V: 19-09-12.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
SUBSECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS**

LICITACION PUBLICA N° 42/11

AVISO DE LICITACION

OBJETO: OBRA: "RENOVACION Y AMPLIACION DE REDES DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA EN ALDEA VIGLIONE Y RIO PICO".

PRORROGA DE APERTURA: Fecha de Apertura el Día 02 de Octubre del 2012 a las 12:00 Horas en Sala de Situación de Casa de Gobierno, sito en Avda. Fontana N° 50 de la Ciudad de Rawson.-

RECEPCION DE LA PROPUUESTAS: El día 02 de Octubre de 2012 hasta las 11:30 Horas en la Dirección General del Servicios Públicos, sito en Avda. 25 de Mayo y Belgrano de la Ciudad de Rawson – Chubut.

I: 17-09-12 V: 19-09-12.

**AVISO DE LICITACION
PROVINCIA DEL CHUBUT
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y
Servicios Públicos**

**SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO
Dirección General de Planificación, Estudios y
Proyectos de Infraestructura**

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 15/12

OBRA: "Construcción Escuela Nivel Secundario N° 780 y Ampliación Escuela N° 74"

UBICACIÓN: GUALJAINA

Presupuesto Oficial: Pesos Quince Millones Novecientos Ochenta y Siete Mil Seiscientos Sesenta y Seis con Veintiocho Centavos (\$ 15.987.666,28).

Plazo de ejecución: Quinientos setenta (570) días corridos.

Garantía de oferta: \$ 159.876,66.-

Capacidad de ejecución anual: \$ 10.097.473,44 (Arquitectura).

Valor del Pliego: \$ 2.000,00.-

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 360, Rawson.

Adquisición de Pliegos: Dirección General de Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550 Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

Presentación de propuestas: el día Jueves 11 de

Octubre de 2012, hasta las 10:30 hs., en el Edificio de la Escuela N° 74 de la localidad de Gualjaina – Chubut.

ACTO DE APERTURA: Jueves 11 de Octubre de 2012, 11:00 horas, en el Edificio de la Escuela N° 74 de la localidad de Gualjaina – Chubut.

I: 17-09-12 V: 21-09-12.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2012

Obra: "Pavimentación Avenida Antártida Argentina"

La Municipalidad de Rada Tilly llama a Licitación Pública N° 02/2012, para la obra

"Pavimentación Avenida Antártida Argentina", trabajos autorizados por la Ordenanza 2112/12.

Esta obra comprende: la avenida Antártida Argentina entre la avenida Coronel Francisco Seguí y la calle Francisco Luque, y la calle Francisco Luque entre la avenida Antártida Argentina y la calle Contralmirante Guerrico.

FECHAY LUGAR DE APERTURA: 21 de septiembre de 2012 a las 12:00 horas, en dependencias de la Municipalidad de Rada Tilly, sita en Fragata 25 de Mayo 94.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos seis millones seiscientos cincuenta y dos mil quinientos ocho con 10/100. (\$ 6.652.508,10).

PLAZO DE EJECUCIÓN: 210 (doscientos diez) días corridos.

GARANTÍA DE OFERTA: La propuesta estará acompañada de la garantía de oferta, correspondiente al uno por ciento (1%) del Presupuesto Oficial, por un importe de Pesos sesenta y seis mil quinientos veinticinco (\$ 66.525,00).

VALOR DEL PLIEGO: \$ 6.652,50 (Pesos seis mil seiscientos cincuenta y dos con 50/100).

CAPACIDAD TÉCNICO-FINANCIERA: Pesos once millones cuatrocientos cuatro mil doscientos noventa y nueve con setenta centavos (\$ 11.404.299,70).

La documentación puede ser consultada y adquirida en la Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad, sita en Fragata 25 de Mayo 94, Planta Baja, en horario de atención al público, hasta dos (2) días antes de la apertura.

I: 12-09-12 V: 18-09-12.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

AVISO DE LICITACION

**PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE
VIVIENDAS TECHO DIGNO**

**Ministerio de Planificación Federal Inversión
Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda**

Gobierno de la Provincia del aChubut
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y
Servicios Públicos
Instituto Provincial de Vivienda y Desarrollo
Urbano

RECTIFICACION – LICITACION PUBLICA

Proyecto y Construcción de 297 Viviendas
 Obras Complementarias e Infraestructura Propia y
 de Nexos
 Presupuesto Oficial Total: \$ 124.619.245,38.
 Obras Financiadas con Recursos del Tesoro Pro-
 vincial y del Programa de Construcción de Viviendas
 TECHODIGNO

N° de Lic.: 09/12

Localidad: Comodoro Rivadavia
 Nombre del Proyecto: Cooperativa CO.VI.DI.AR.
 Cant.: 30
 Presupuesto Oficial: \$ 13.160.413,00.-
 Plazo Ejecución: 360
 Capacidad de Ejec.: \$ 13.160.413,00.-
 Fecha y Hora de Apertura: 20 de Septiembre a par-
 tir de las 9:00 hs.

N° de Lic.: 10/12

Localidad: Comodoro Rivadavia
 Nombre del Proyecto: Cooperativa 9 de Agosto,
 Barrio Km. 12.
 Cant.: 40
 Presupuesto Oficial: \$ 17.700.690,54.-
 Plazo Ejecución: 390
 Capacidad de Ejec.: \$ 16.339.098,96.-
 Fecha y Hora de Apertura: 20 de Septiembre a par-
 tir de las 9:00 hs.

N° de Lic.: 11/12

Localidad: Comodoro Rivadavia
 Nombre del Proyecto: Cooperativa 9 de Agosto,
 Barrio Standart Norte.
 Cant.: 53
 Presupuesto Oficial: \$ 21.341.087,77.-
 Plazo Ejecución: 450
 Capacidad de Ejec.: \$ 17.072.870,21.-
 Fecha y Hora de Apertura: 20 de Septiembre a par-
 tir de las 9:00 hs.

N° de Lic.: 12/12

Localidad: Gastre
 Nombre del Proyecto: 10 viviendas.
 Cant.: 10
 Presupuesto Oficial: \$ 4.093.770,00.-
 Plazo Ejecución: 300
 Capacidad de Ejec.: \$ 4.912.524,00.-
 Fecha y Hora de Apertura: 20 de Septiembre a par-
 tir de las 9:00 hs.

N° de Lic.: 13/12

Localidad: Esquel
 Nombre del Proyecto: 32 viviendas Duplex.
 Cant.: 32
 Presupuesto Oficial: \$ 15.024.543,91.-

Plazo Ejecución: 390
 Capacidad de Ejec.: \$ 13.868.809,76.-
 Fecha y Hora de Apertura: 20 de Septiembre a par-
 tir de las 9:00 hs.

N° de Lic.: 14/12

Localidad: Trelew
 Nombre del Proyecto: Sindicato S.E.T.I.A..
 Cant.: 40
 Presupuesto Oficial: \$ 16.458.243,06.-
 Plazo Ejecución: 390
 Capacidad de Ejec.: \$ 15.192.224,35.-
 Fecha y Hora de Apertura: 21 de Septiembre a par-
 tir de las 9:00 hs.

N° de Lic.: 15/12

Localidad: Trelew
 Nombre del Proyecto: Sindicato de la Industria de la
 Alimentación.
 Cant.: 10
 Presupuesto Oficial: \$ 4.013.411,61.-
 Plazo Ejecución: 240
 Capacidad de Ejec.: \$ 6.020.117,41.-
 Fecha y Hora de Apertura: 21 de Septiembre a par-
 tir de las 9:00 hs.

N° de Lic.: 16/12

Localidad: Puerto Madryn
 Nombre del Proyecto: Sindicato de la Industria de la
 Alimentación.
 Cant.: 24
 Presupuesto Oficial: \$ 9.764.906,00.-
 Plazo Ejecución: 360
 Capacidad de Ejec.: \$ 9.764.906,00.-
 Fecha y Hora de Apertura: 21 de Septiembre a par-
 tir de las 9:00 hs.

N° de Lic.: 17/12

Localidad: Trelew
 Nombre del Proyecto: Sindicato U.O.C.R.A..
 Cant.: 26
 Presupuesto Oficial: \$ 10.737.185,21.-
 Plazo Ejecución: 360
 Capacidad de Ejec.: \$ 10.737.185,21.-
 Fecha y Hora de Apertura: 21 de Septiembre a par-
 tir de las 9:00 hs.

N° de Lic.: 18/12

Localidad: Camarones
 Nombre del Proyecto: 32 viviendas
 Cant.: 32
 Presupuesto Oficial: \$ 12.324.994,28.-
 Plazo Ejecución: 390
 Capacidad de Ejec.: \$ 11.376.917,80.-
 Fecha y Hora de Apertura: 21 de Septiembre a par-
 tir de las 9:00 hs.

Todos los Precios son a AGOSTO 2012.
 Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del Instituto
 Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, Don Bosco
 297 - Rawson, Chubut, y Delegación que corresponda
 a la zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: "En todos los casos" hasta las 09:00 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 17-09-12 V: 21-09-12.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

"La Dirección Social del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, cita en sus oficinas de Don Bosco N° 297 – 2° Piso, los días Miércoles 12, Jueves 13 y Viernes 14 de Septiembre del año 2012. A partir de las 14:30 hs. hasta las 17:30 hs., a los Inscriptos en Listado Adjunto; con el objeto de actualizar la documentación de su Inscripción. Deberán presentarse con DNI y con la documentación que corresponda, de acuerdo a planilla adjunta."

Para completar su Inscripción deberá presentar fotocopia de la documentación que se detalla a continuación: Documento Nacional de Identidad (DNI), Libreta de Enrolamiento (LE), o Libreta Cívica (LC), de todos los integrantes del grupo familiar.

Trabajadores en relación de dependencia: Tres (3) últimos recibos de sueldo, en caso de quincenales, recibidos de las últimas seis (6) quincenas, de todos los integrantes del grupo familiar a declarar.

Trabajadores autónomos: Certificado de Ingreso expedido por Contador Público pasada por ante el Colegio Profesional de Ciencias Económicas y situación ante la AFIP., con constancia de pago de los últimos seis (6) meses. Contratados: Deberán presentar Contrato de Trabajo, Adhesión a la A FIP y pago de los últimos tres (3) pagos de monotributo. Postulantes con ingresos insuficientes: Declaración Jurada de Ingresos certificada ante Juez de Paz.

Matrimonios: Libreta de Familia o Certificado de Matrimonio y de Nacimiento de los hijos.

Concubinos: Certificado de Nacimiento de los hijos menores convivientes.

Separados Legales o Divorciados: Sentencia o Certificado de Matrimonio con la correspondiente inscripción marginal de la sentencia y acreditación de guarda o tenencia de hijos que convivan con el separado o divorciado.

Se admitirá la Inscripción con la constancia de Divorcio o Separación Legal en trámite con la salvedad que previo a la adjudicación deberá constarse con la sentencia definitiva.

Separados de hecho con hijos convivientes: Acreditación de guarda o tenencia de los hijos. En caso de presentarse Información Sumaria ante Juez de Paz deberá ser firmada por ambos padres, salvo situaciones de imposibilidad fehacientemente acreditadas.

Para situaciones de Madres Solteras con hijos a cargo de los abuelos; motivados a fines de Asistencia Social, se admitirá la inscripción con la presentación del Certificado de Nacimiento del menor e Instrumento Legal que acredite la situación.

Guarda o Tenencia Compartida: En caso detentar el titular o su cónyuge régimen de guarda o tenencia compartida de hijos menores, los mismos podrán ser tomados como integrantes del grupo familiar si no hubieran sido declarados como integrantes de otro con anterioridad por el otro progenitor titular de la Guarda o Tenencia Compartida.

Hijos con padres a cargo: Acreditación fehaciente de tal circunstancia (por ej.: tenerlo a cargo de la Obra Social).

Titulares con hermanos menores o mayores discapacitados a cargo: Acreditación de tal circunstancia, por ej. Asignación familiar y/o tenerlo a cargo en la Obra Social.

Situación Habitacional: Los inquilinos deberán presentar último recibo de alquiler.

Los ocupantes en Relación de Dependencia o vivienda en lugar de trabajo, deberán presentar comprobante extendido por Empresa u Organismo de tal situación.

Los ocupantes de viviendas cedidas o compartidas deberán presentar comprobante de tal situación extendido por el propietario de la misma (Nota manuscrita en donde conste el domicilio de la vivienda tratante).

Situaciones Especiales: Integrante del grupo familiar discapacitado, presentar Certificado expedido por Ministerio de Salud Pública.

En caso de Ex combatientes, deberán presentar Certificado de la Unidad Militar correspondiente en el que conste haber entrado en esa condición.

En caso de registrarse Inscripciones anteriores en el Registro Permanente, presentar comprobante de las mismas.

Constancia expedida por la Municipalidad Local, certificando, que el postulante ni los integrantes de su grupo familiar mayores de 18 años, no poseen inmuebles y/o mejoras en Tierras Fiscales o Municipales.

Queda Ud. Debidamente notificado/a que la presentación de la documentación requerida es de carácter obligatorio; caso contrario se procederá a dejar sin efecto la Inscripción.

I: 13-09-12 V: 19-09-12.

INSC	TITULAR	DNI	CONYUGE	DNI
5/92	RESTUCCIA, Domingo Alfredo	17.536.638	VALLEJOS, Alicia Mabel	20.094.642
11/92	IGNAO, Anibal Omar	20.339.529	CARMONA, Veronica G.	24.644.490
13/92	VULCANO, Horacio Roberto	10.598.437	PRINCIPATO, Gloria Sofia	11.794.468
23/92	CONDE, Sergio Gustavo	18.027.081	ARREDONDO, Marcela Veronica	22.359.215
30/92	DUCID, Raul Hector	11.895.858	SARASUA, Erminda M.	13.581.446
47/92	MAZA, Norma	4.386.905	CABRAL, Juan Jose	8.586.977
49/92	ARDIZONE, Yessica Carolina	21.353.766	COPPONI, Hector Gabriel	17.797.861
52/92	ROSSI, Maria Ester	21.021.702		
53/92	PERDOMO, Pedro Alberto	17.130.571	ELSEZAR, Leticia Noemi	17.406.859
54/92	LUBONES, Lidya Candia	16.651.594	MOYA, Leopoldo Mario	13.036.054
55/92	CORIA, Daniel Alejandro	20.112.526	LOPEZ, Liliana Cristina	20.095.344
58/92	FERNANDEZ, Maria Gabriela	21.959.090		
59/92	PILQUIMAN, Cipriano	20.339.540		
63/92	REYES, Patricia Mariela	21.000.293	RIVERO, Juan Carlos	20.238.966
64/92	LILLO, Ramon Benito	18.027.068	AGÜERO, Maria Viviana	17.887.043
65/92	REYES, Lidia Beatriz	14.310.723		
66/92	TORRES, Miriam	23.065.237	GONZALEZ, Alberto Fabian	21.112.172
70/92	BARRIENTOS, Maria Cristina	18.027.005	DAVIES, Vicente Cecilio	16.434.980
72/92	BAEZ, Carlos Walter	16.172.870	QUINTANA, Nimia Ester	16.717.674
76/92	CAPPARELLI, Americo Horacio	8.237.784	RIBOTTA, Susana Beatriz	5.957.685
81/92	HUILINAO, Soledad	14.777.680	ANDERSON, Ruben Ricardo	22.378.861
82/92	BARRERA, Edilia	4.610.104		
84/92	POSE, Felisa	7.581.097	GARCIA PAEZ, Santiago	4.796.830
85/92	GAGO, Oscar Adolfo	5.333.956		
104/92	CUVILLER, Osvaldo	5.364.339	PAVIA, Nancy Emilce	12.940.355
106/92	CASHUIL NAHUEL, Teresa	11.203.785	LORENZO, Abelino	7.313.333
112/92	PAPAIANI, Claudio Oscar	17.184.330	REPPUCCI, Marcela Viviana	18.582.634
115/92	AZOCAR, Graciela Noemi	20.238.719	CALDERON, Dionisio Andres	22.525.067
117/92	MENDOZA, Eugenio Ireneo	6.226.704		
118/92	DELGADO, Nora Graciela	16.391.854		
123/92	EPULEF, Oscar Eduardo	22.260.509	PASO, Celestina Noemi	23.434.594
128/92	CRUZ, Miguel Angel	12.990.160	ARANEA, Sandra Noemi	20.848.881
130/92	ESTREMADOR, Oscar Alberto	16.841.967	CASTILLO, Patricia Monica	21.353.796
132/92	COLINAMUN BARRIA, Eva	20.434.082	FERNANDEZ, Francisco Fernando	18.302.336
134/92	BUSTOS, Delia	14.777.668	ABRAHAM, Pedro Adrian	16.998.794
153/92	HERNANDEZ, Gladis Beatriz	23.359.789	CALFUPAN, Antonio Omar	20.094.867
164/92	VELARDE, Maria Evangelina	6.189.886		
174/92	MARIANJEL, German	16.556.874		
181/92	CANEO, Marcelina	11.237.832	ESPINOSA, Abel	13.657.384
201/92	PEREYRA, Marcela Elvira	20.848.808	VAZQUEZ, Hugo Ivan	21.712.272
210/92	BEJAR, Ricardo Rene	18.027.187		
215/92	AYALA, Ramona Alicia	23.911.151	AMARILLA, Ernesto Bruno	12.411.533
219/92	CARDENAS, Carlos Armando	17.406.819	ALVAREZ, Ema Haidee	22.977.398
221/92	SIDEN, Mirta Noemi	11.402.933		
222/92	LLANQUIN, Ramon Arturo	14.470.690	OJEDA CAICHEO, Ursula	92.383.946
224/92	JARA, Luis Alberto	13.036.165	GUZMAN ROBERTS, Irlanda	14.296.166
229/92	MARTIN, Osvaldo Raul	8.261.047	JACOB, Irene Elvira	11.939.219
230/92	CORRALES, Graciela Ines	20.236.735	SOTO, Carlos	92.723.191
236/92	RAMIREZ, Maria Pascuala	18.572.638	SEPULVEDA, Nasael Nicanor	14.930.913
239/92	KOLBL, Patricia Susana	18.215.828	CHALDAIN, Ricardo Alberto	17.552.439
240/92	ASMUS, Horacio Ruben	14.837.917	MAHER, Griselda Ines	17.552.239
241/92	ROCHA, Omar Fermin	17.184.403	MIGUENS, Hilda Alicia	18.370.761
242 - 655/92	SOTO, Elba	17.900.783	CASANOVA, Angel Raul	17.633.210
244/92	AYALA, Pablo Francisco	11.500.132	RIOS, Carmen Elisa	16.929.025
246/92	PAÑALAF, Jorgelina	6.363.523		
247/92	CALFU, Irene Cristian Julia	13.793.667	MEDINA, Miguel Angel	13.343.541
248/92	CARRASCO, Cesar Milo	17.680.094		
638/96	LINARES, Raquel	13.330.121		
665/96	TAPIA, Silvia Ester	24.121.650		
684/97	AUCO, Florinda Haydee	3.594.432		
686/97	DIAZ, Veronica Patricia	23.600.962	ROMERO, Jorge Fabian	18.027.177

INSC	TITULAR	DNI	CONYUGE	DNI
852/99	PROBOSTO MARISA E	17.680.040		
855/99	AREVALO FELIX JORGE	12.161.426	JIMENEZ ANA MARIA	12.622.721
856/99	AMPUERO JUAN MARCELO	23.956.792	EVANS SONIA IRENE	23.392.868
860/99	DIAZ DELICIA	17.184.425		
864/99	VIDAL AURORA	4.161.996		
866/99	CUEVAS ERNESTO	22.495.693	FANIA GUADALUPE	25.083.157
871/99	VALDERRAMA CAROLINA	10.147.065	SILVA CESAR AUGUSTO	10.681.269
874/99	CASTRO SILVINA VALERIA	26.344.325		
876/99	CABRAL LIDIA NELDA	1.838.539		
884/99	SANTUL CELESTINA	4.797.337		
896/99	GERMILLAC LINDANA ELIZABETH	25.138.011	VILLALBA OSCAR JOSE	23.600.883
897/99	MILIPIL ROBERTO	18.027.062	SEIJA PAOLA FRANSISCA	92.632.813
899/99	SORIA ROSINELLI	11.611.979		
904/99	MONTIEL MONICA DEL CARMEN	23.286.898	CHOMON JOSE MARIA	24.811.460
907/99	SUAREZ ANDREA LORENA	24.974.738		
916/99	DIMOL LOUREIRO FLAVIA VANESA	24.926.646	TORNABENE SAUL HORACIO	20.827.107
925/99	FREEMAN EDITH	20.848.962		
930/99	OLENIK CRISTINA FERNANDA	27.525.959	SOTO RICARDO MIGUEL	23.709.489
937/99	FALCON GABRIELA F.	21.712.289	BLAU CHRISTIAN DAVID	23.063.286
938/99	FLORES GREGORIA ALEJANDRO	12.963.631	CASTILLO MARIA ESTER	20.238.676
939/99	JARAMILLO NANCY	27.138.171	AZOCAR MARCOS DANIEL	25.656.669
940/99	CARO SILVANA	22.055.185		
942/99	GUAYMAS SABINO OSCAR	16.578.860	RODRIGUEZ JUANA GLADYS	17.580.749
946/99	RUBILAR GUSTAVO JAVIER	26.576.538	VELARDE NANCY DANIELA	29.260.246
949/99	SANDOVAL MARISA RUFINA	26.344.365	MOYANO FRANCISCO ADOLFO	25.656.610
971/99	CHICO ELVIRA MERCEDES	6.189.924		
999	DOMINGUEZ ADOLFO ANIBAL	13.312.325	GRECO MONICA BEATRIZ	16.248.475

**REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE GOBIERNO**

Llamado a Licitación Pública N° 01/2012

OBJETO: Adquisición de una (1) camioneta 4x4 liviana SUV y una (1) camioneta 4x4 pick-up doble cabina, solicitadas por la Secretaría Privada del Ministerio de Gobierno.

Fecha de Apertura de Sobres: 02 de Octubre del Año 2012, a las 10:30 horas.

Lugar de recepción de Ofertas: Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno (Mesa de Entradas) – sita en calle Irigoyen N° 84 – Rawson (Chubut);

Presupuesto Oficial: PESOS QUINIENTOS CINCUEN-

TA MIL (\$ 550.000.-).

Garantía de Oferta: 1% (uno por ciento) del presupuesto oficial.

Fecha de recepción de ofertas: hasta el día y hora de la apertura.

Valor del Pliego: PESOS QUINIENTOS CINCUENTA (\$ 550,00).

Consulta de Pliegos: Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno (Departamento Licitaciones y Compra) – sita en calle Irigoyen N° 84 – Rawson (Chubut).

Adquisición de Pliegos: Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno (Departamento Tesorería) – sita en calle Irigoyen N° 84 – de la ciudad de Rawson (Chubut).

I: 18-09-12 V: 20-09-12.